



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRION
LICENCIADA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 12-2025-UNDAC/CONSULTOR-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las doce horas con treinta y ocho minutos del día siete del mes de mayo del año dos mil veinticinco en las instalaciones de la Unidad de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, se instaló el Comité de Selección designado y reconstituido mediante FORMATO N° 04-2025-CS-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 12-2025-UNDAC/CONSULTOR-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO, con la presencia de los siguientes miembros:

- Titular Presidente: ING.RAFAEL ORLANDO PRADO ESTRADA
- Titular Miembro 1: DR. WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCIA
- Titular Miembro 2: ING. ROBINSON RAUL QUIQUIA CONDOR

El presidente del comité de selección, da inicio al acto informando que se han registrado las siguientes participantes el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS: El registro de participantes, se registraron como se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	19/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10225203020	CHAVEZ SOTO THONY JESUS	19/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	16/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	05/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20486990903	CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVAN M & K S.A.C.	21/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	16/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	18/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20542542021	INVERSIONES WARANI S.A.C.	05/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20600827465	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C.	05/05/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	05/05/2025	Válido

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 dos (02) ofertas**, las ofertas presentadas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20600827465	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C.	06/05/2025	23:25:25	20600827465	06/05/2025
2	20542542021	CONSORCIO UNDAC	06/05/2025	16:17:30	20542542021	06/05/2025

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El Comité de Selección, hace mención que los documentos a revisar tienen carácter de declaración jurada, basados en el principio de presunción de veracidad.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS; (...) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o EL **COMITÉ DE SELECCIÓN**, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases y Expediente técnico adjunto al procedimiento de selección, la oferta se considera no admitida. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas en el siguiente orden:

PARTICIPANTE: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C.; el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia, y los documentos de presentación obligatoria y demás documentos previstos en las bases integradas. El comité de Selección precisa que su oferta es **ADMITIDA**.

PARTICIPANTE: CONSORCIO UNDAC; el mismo que **NO CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, condiciones de los Términos de Referencia, y los documentos de presentación obligatoria y demás documentos previstos en las bases integradas, de la revisión de la oferta integral del postor, se advierte que las firmas del representante común (que también resulta representante legal del consorciado Inversiones Warani S.A.C.) son los mismos en todos los folios (incluyendo los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 8), conforme se aprecia a continuación (se incluyen algunos folios).

<p align="center">Anexo N° 1 – Folio 003</p> <p>Huánuco, 06 de mayo del 2025</p> <p align="center">  CONSORCIO UNDAC Rocio A. Cajaleón Chuquiyauri DNI: 45894609 REPRESENTANTE COMÚN Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio </p> <p align="right">  CONSORCIO UNDAC Rocio A. Cajaleón Chuquiyauri DNI: 45894609 REPRESENTANTE COMÚN </p>
<p align="center">Separador de página – Folio 004</p> <div style="background-color: yellow; padding: 20px; text-align: center;"> <p>A.2) Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> </div> <p align="right">  CONSORCIO UNDAC Rocio A. Cajaleón Chuquiyauri DNI: 45894609 REPRESENTANTE COMÚN </p>
<p align="center">RNP INVERSIONES WARANI S.A.C. – Folio 005</p>

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RUC N° 20542542021

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INVERSIONES WARANI S.A.C.

Domiciliado en: JR.SANTOS ATAHUALPA NRO. 108 (FONAVI I) HUANUCO - HUANUCO - AMARILIS
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 22/12/2016
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 22/12/2016
EJECUTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 14/07/2017
Capacidad Máxima de Contratación	



CONSORCIO UNDAC
Rocio A. Cajaleón Chuquiyaury
CNI: 4539609
REPRESENTANTE COMÚN

Por su parte, de la revisión del folio 014 de la oferta, en la que se incluye el DNI de la representante legal del consorciado Inversiones Warani S.A.C., Rocío Alí Chuquiyaury Cajaleón (representante común del consorcio UNDAC). En esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita y, por ende, que ésta no sea insertada a los formatos o declaraciones juradas presentadas.

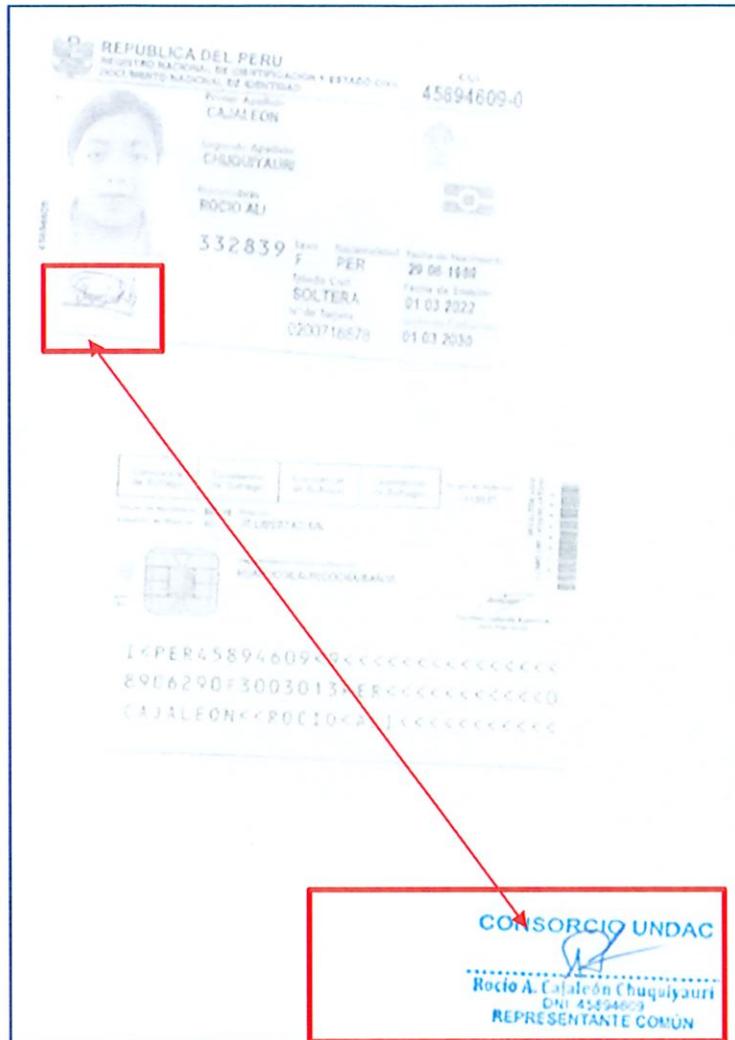
Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado en la **Resolución N° 01673- 2020-TCE-S3 fundamento 22, remitiéndose a la Resolución N° 003-2018-TCE-S2** establece: “La implantación de a través de un medio mecánico de un sello y firma, previamente escaneados, en todos los folios de la oferta, contraviene no solo las bases integradas del procedimiento de selección, sino a su vez las bases estándar aprobadas por el OSCE, **no siendo posible subsanar la falta de firma manuscrita en la declaración jurada que contiene el precio de la oferta económica.**”

Finalmente, **firma manuscrita se entenderá a los datos y rasgos de identificación a puño y letra de una persona que emplea para dar su conformidad a un acto.**

En ese orden de ideas tal como se advierte una firma diferente a las incluidas en los folios de la oferta del postor, conforme se aprecia a continuación:



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Asimismo, del folio 027 correspondiente al Anexo N° 5 “Promesa de consorcio”, se advierte que la firma de Rocio Ali Cajaleón Chuquiyaui, la misma que se encuentra legalizada, es diferente a las firmas de todos los folios de la oferta, conforme se muestra a continuación:



En tal sentido, este comité de selección puede afirmar que, las firmas incluidas en todos los folios de la oferta no corresponden a la firma manuscrita de la representante común o que los folios no fueron suscritos por dicha representante común, siendo este último un supuesto de presentación de información falsa o inexacta.

Al respecto, el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general de las bases integradas establece que "las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital)".

Asimismo, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable".

En tal sentido, considerando que en el Anexo N° 6 "Oferta económica" de la oferta del postor, se advierte que, el mismo no se encuentra debidamente firmado de forma manuscrita por la representante común, y que este no resulta materia de subsanación.

En ese contexto en relación a la **metodología propuesta NO considera un cronograma CPM (Critical Path Method) debe incluir y mostrar la ruta crítica**. La ruta crítica es la secuencia de actividades que determina la duración mínima del proyecto, y cualquier retraso en una tarea de esta ruta puede retrasar la finalización del proyecto. Asimismo, **NO describe las actividades del personal clave de manera independiente, ya que son especialistas distintos encargados de diferentes campos; se debería describir las actividades de cada uno por separado**. Por lo que el comité de Selección precisa que su oferta se considera **NO ADMITIDA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

HABILITACIÓN	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACION

Acto seguido; habiendo sido **ADMITIDA** la oferta del postor INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C. Por lo que el Comité de Selección después de calificar de forma exhaustiva otorga el siguiente puntaje a la Oferta.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		30.00 puntos
TOTAL		100.00 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C
A. PRECIO		100.00 puntos
TOTAL		100.00 puntos

NOTA: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C (BONIFICACIÓN 5% MYPE): PUNTAJE TOTAL: 105.00 PUNTOS

	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	--	--	------------------------------

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 12-2025-UNDAC/CONSULTOR-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO.

El Comité de Selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, del Postor; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA YESZAR S.A.C, el mismo que su precio de su oferta para la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**, es de S/.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), incluye IGV.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta cinco minutos del mismo día, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.



ING. RAFAEL ORLANDO PRADO ESTRADA
TITULAR PRESIDENTE



DR. WITMER MANUEL SAAVEDRA GARCIA
TITULAR MIEMBRO 1



ING. ROBINSON RAUL QUIQUIA CONDOR
TITULAR MIEMBRO 2